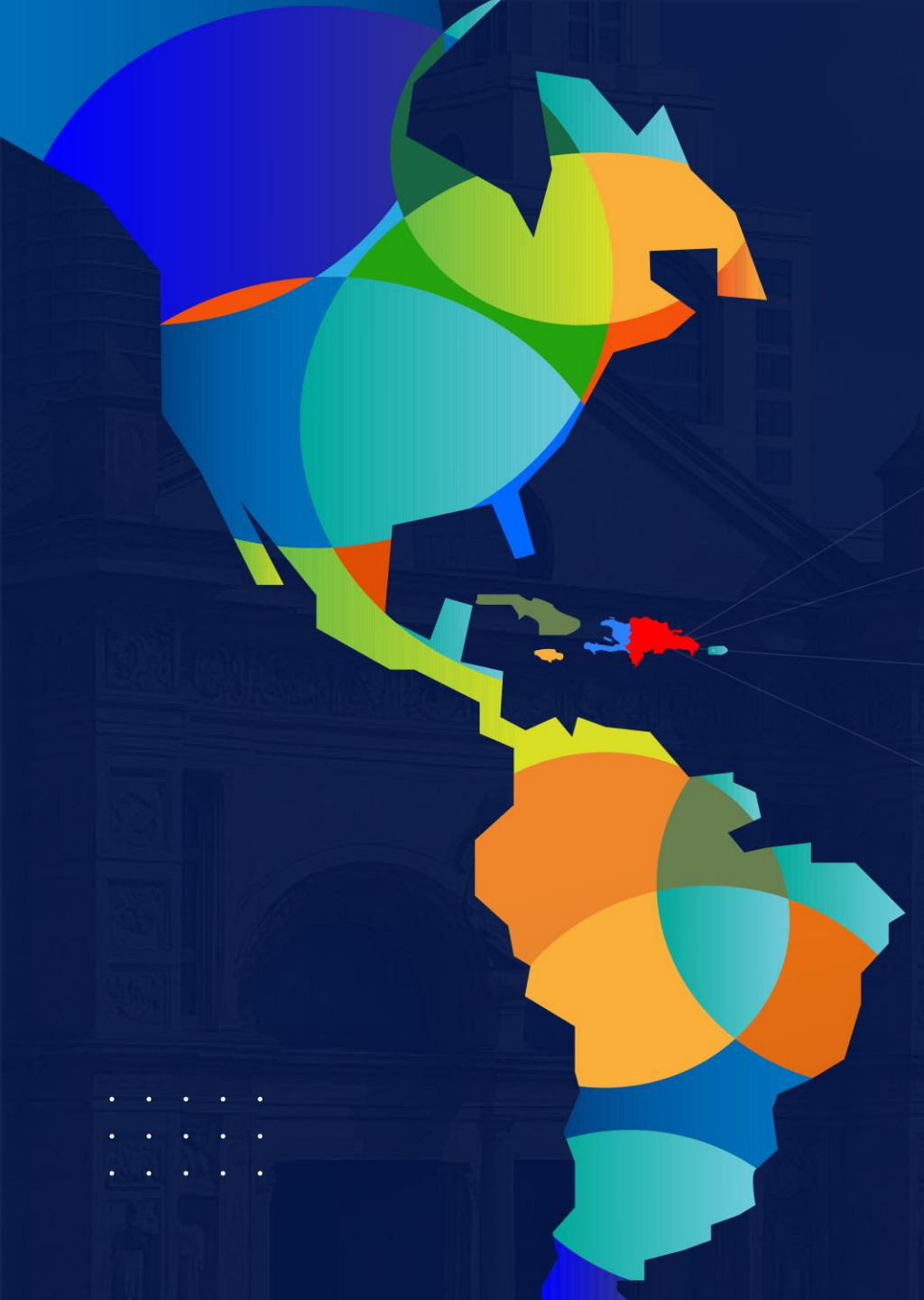




52°

Seminario Internacional
de Presupuesto Público

Santo Domingo - República Dominicana

Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres



FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
3			PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
3	3		Cambio Climático
3	3	01	Mixtos
3	3	02	Mitigación
3	3	03	Conocimiento del riesgo climático
1	3	04	Gobernanza del riesgo de desastres climáticos
3	3	05	Reducción del riesgo climático
3	3	06	Respuesta y recuperación de desastres climáticos
3	3	07	Otras medidas de adaptación
3	3	98	Investigación y desarrollo relacionado con el cambio climático
3	3	99	Planificación, gestión y supervisión de cambio climático

También se adicionaron subfunciones dentro de:

1.3 Defensa Nacional, 2.2 Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura, 2.3 Riego, 2.4. Energía y Combustible, 2.5. Minería, manufactura y construcción, 2.6. Transporte, 3.1. Protección del aire, agua y suelo y 3.2. Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.

Avances presupuestarios sobre clasificadores temáticos en República Dominicana



Identificación y Clasificación del Gasto Público en Equidad de Género



FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
4			SERVICIOS SOCIALES
4	6		Equidad de género
4	6	01	Acciones focalizada en mujeres
4	6	02	Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo
4	6	03	Acciones para una cultura de igualdad de género
4	6	04	Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género

También se adicionaron subfunciones dentro de:
1.1 Administración General, 1.4 Justicia, Orden Público y Seguridad, 2.1 Asuntos económicos y laborales, 4.2 Salud

Avances presupuestarios sobre clasificadores temáticos en República Dominicana

Inclusión en instrumentos normativos presupuestarios



No. DGP-SAL-2023-001309

14 de julio de 2023

CIRCULAR

A los: Ministros, directores generales y máximos funcionarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados, Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Asunto: Lineamientos para la Formulación de Presupuestos Institucionales para el ejercicio 2024.

Anexo: Documento citado en el asunto.

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en cumplimiento de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 y su reglamento de aplicación, les remite la formulación de los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio 2024.

Los techos presupuestarios estarán disponibles en el Módulo de Gestión de la Información Financiera (SIGEF), a partir de los lineamientos adjuntos y hasta el 31 de agosto 2023, según la formulación presupuestaria para el año 2024. Los lineamientos de manera estricta durante todo el proceso de formulación y serán descargados en el portal web www.digepres.gob.do.

Adicionalmente, se notificará oportunamente la apertura del proceso de formulación de los lineamientos. Para asistencia, favor comunicarse a DIGEPRES.

Atentamente,

JOSÉ RIJO PRESBOT

Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Gastos
Director General de Presupuesto



Avenida México esquina Leopoldo Navarro Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte No. 101
TELÉFONO 809 487 7121 DIGEPRES.GOB.DO



PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO | 2023



No. DGP-SAL-2024-002423

18 de diciembre de 2024

CIRCULAR

A los: Entes Públicos y Órganos Administrativos pertenecientes al Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados, Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Asunto: Normas y Procedimientos para la Ejecución Física-Financiera del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2025.

Anexo: Documento citado en el asunto.

Esta Dirección General de Presupuesto, en calidad de Órgano Rector del Presupuesto dominicano, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06, remite anexo las normas y procedimientos que deberán cumplir los entes y órganos en la ejecución física-financiera para el ejercicio 2025.

En la referida norma podrán encontrar los lineamientos vinculados a la distribución administrativa, la programación física-financiera de la ejecución, las disposiciones de certificaciones presupuestarias, anticipos financieros y fuentes específicas como para la ejecución de gastos vinculados a programas presupuestarios o resultados y programas prioritarios con financiamiento protegido, gastos asociados y cambio climático.

Los recordamos que las áreas financieras y de planificación deberán utilizar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), para el registro de todas las operaciones.

Para cualquier inquietud, favor contactar a los analistas presupuestarios.

Atentamente,

JOSÉ RIJO PRESBOT

Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Gastos
Director General de Presupuesto



Dirección General de Presupuesto
José Rijo Presbot - Director General de Presupuesto (18/12/2024 15:19 AST)
Documento firmado digitalmente:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/digepres/v/1e4aad74-4785-4f0f-b0b4-6590529da8f7>



Avenida México esquina Leopoldo Navarro Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte No. 101 • Gacaca • Santo Domingo • República Dominicana
TELÉFONO 809 487 7121 DIGEPRES.GOB.DO



No. DGP-SAL-2025-000844

CIRCULAR

A los: Entes Públicos y Órganos Administrativos pertenecientes al Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados, Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Asunto: Apertura del período de ejecución física-financiera de los programas presupuestarios para la formulación del presupuesto general del Estado para el ejercicio 2025.

Anexo: Lineamientos para la Revisión.

Esta Dirección General de Presupuesto, Órgano Rector del Presupuesto dominicano, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06, dispone que la Dirección General de Presupuesto propondrá al ministro de Hacienda el régimen de modificaciones presupuestarias que regirá durante el ejercicio presupuestario respectivo, el cual será aprobado por el Poder Ejecutivo.

Para esos fines, les sugerimos observar y cumplir nuestra página web www.digepres.gob.do, con el fin de los programas presupuestarios, apoyar la vinculación de los recursos, lograr una mayor eficiencia en la asignación y el diseño de las categorías programáticas que conforman el presupuesto general del Estado.

Cualquier información adicional, favor contactar a:

Atentamente,

JOSÉ RIJO PRESBOT

Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Gastos
Director General de Presupuesto



Dirección General de Presupuesto
José Rijo Presbot - Director General de Presupuesto (28/03/2025 10:11 AST)
Documento firmado digitalmente:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/digepres/v/2f40ebac-2f61-4570-8770-8ab3380f720a>



Avenida México esquina Leopoldo Navarro • Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte • No. 101 • Gacaca • Santo Domingo • República Dominicana
TELÉFONO 809 487 7121 DIGEPRES.GOB.DO



Resolución Núm. 219-2024 que establece el régimen de modificaciones presupuestarias del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2025.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Hacienda es el órgano rector de las finanzas públicas nacionales, conforme las disposiciones de la Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda Núm. 494-06, hoy Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que las disposiciones de la Ley Núm. 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, establecen que el Ministerio de Hacienda es el órgano central responsable de organizar, coordinar y dirigir el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y de su herramienta modular automatizada, denominada Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que la precitada Ley Núm. 494-06 en su artículo 3, numeral 5, estipula que el Ministerio de Hacienda tiene la atribución de dirigir el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado, coordinar la programación de la ejecución y las modificaciones presupuestarias, así como su evaluación.

CONSIDERANDO: que el artículo 49 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06, dispone que la Dirección General de Presupuesto propondrá al ministro de Hacienda el régimen de modificaciones presupuestarias que regirá durante el ejercicio presupuestario respectivo, el cual será aprobado por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Núm. 208-19, delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren a este los artículos 43 y 49 de la Ley Núm. 423-06, de aprobar la distribución administrativa de los gastos de los órganos de la Administración Central del Poder Ejecutivo y el régimen de modificaciones presupuestarias aplicable en la totalidad del ámbito del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2025, dispone que las Empresas Públicas deberán utilizar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) para la ejecución de sus presupuestos aprobados por el ministro de Hacienda, lo que implica que sea establecido un régimen de modificaciones que permita la flexibilidad operativa de sus transacciones financieras.

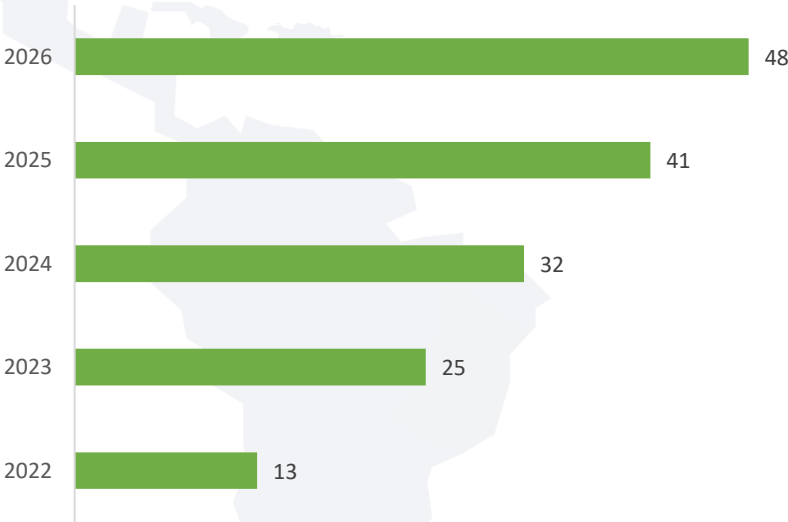
Avenida México 45 • Gacaca • Santo Domingo • República Dominicana

Impacto en el Presupuesto General del Estado

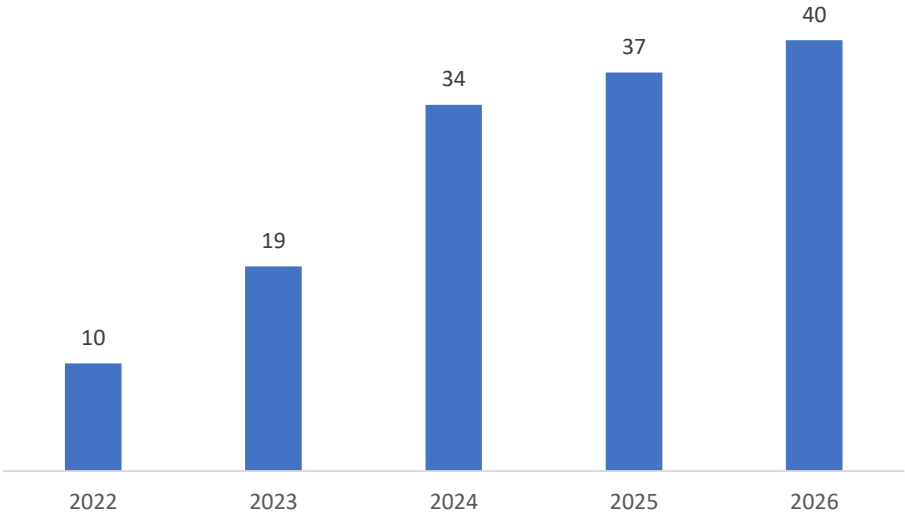


Cobertura en la aplicación de las clasificaciones en Cambio Climático, Biodiversidad y Gestión de Riesgos de Desastres

2023-2026



Cobertura en la aplicación de las clasificaciones en Equidad de Género 2023-2026



Índice de Gestión Presupuestaria- IGP

Tendencia

76.23%

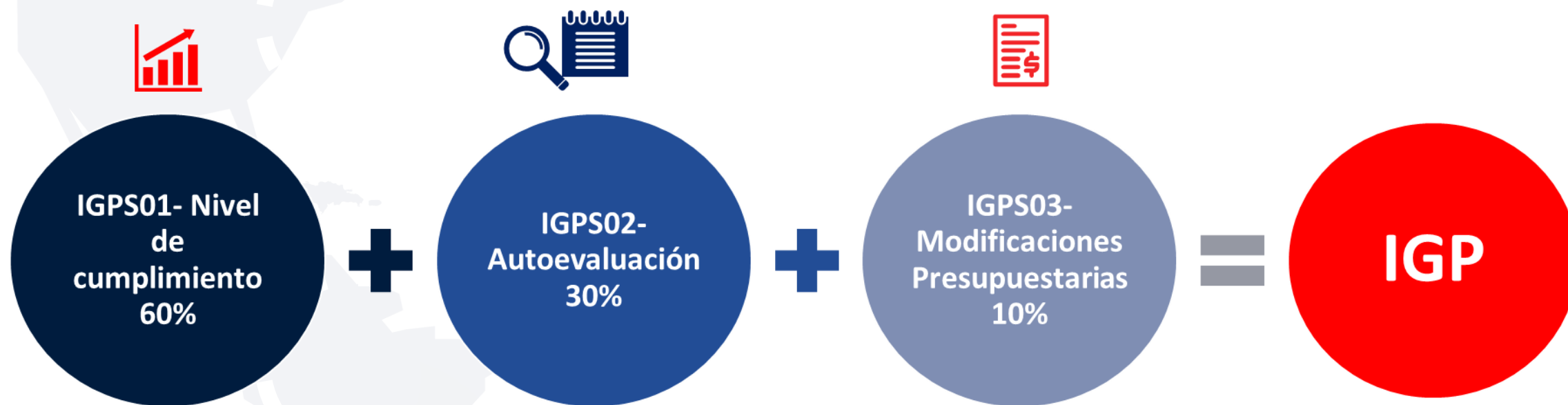
87.08%

T1 T2 T3 T4 T1 T2 T3 T4 T1 T2 T3 T4 T1 T2 T3

2022 2023 2024 2025

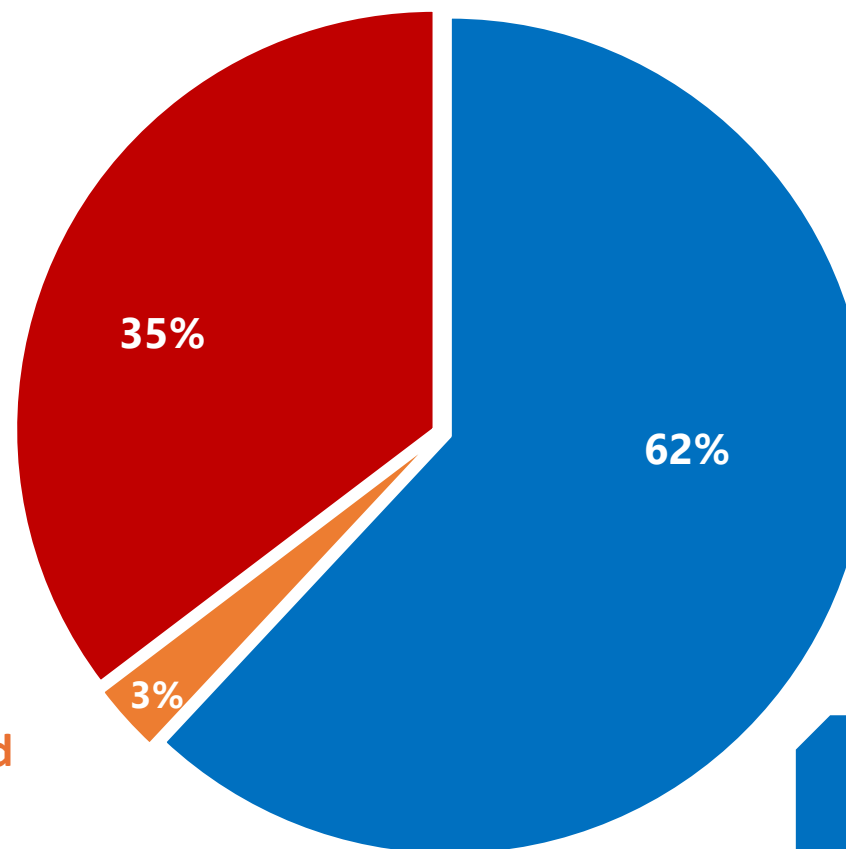


El Índice de la Gestión Presupuestaria (IGP) se compone de **3 indicadores** con las ponderaciones siguientes:



65
Instituciones públicas
descentralizadas y
autónomas no financieras

5
Instituciones de la seguridad
social



114
Gobierno central

184 Unidades ejecutoras
aplican para la medición.
Equivalente a **85%**.
532 Bienes y servicios.

Vinculación IGP – Evaluación del Desempeño Institucional



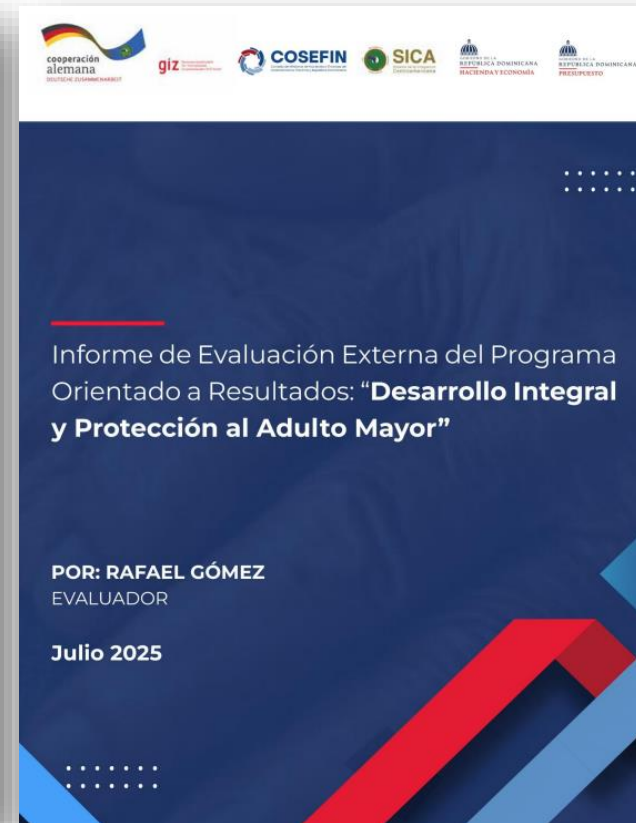
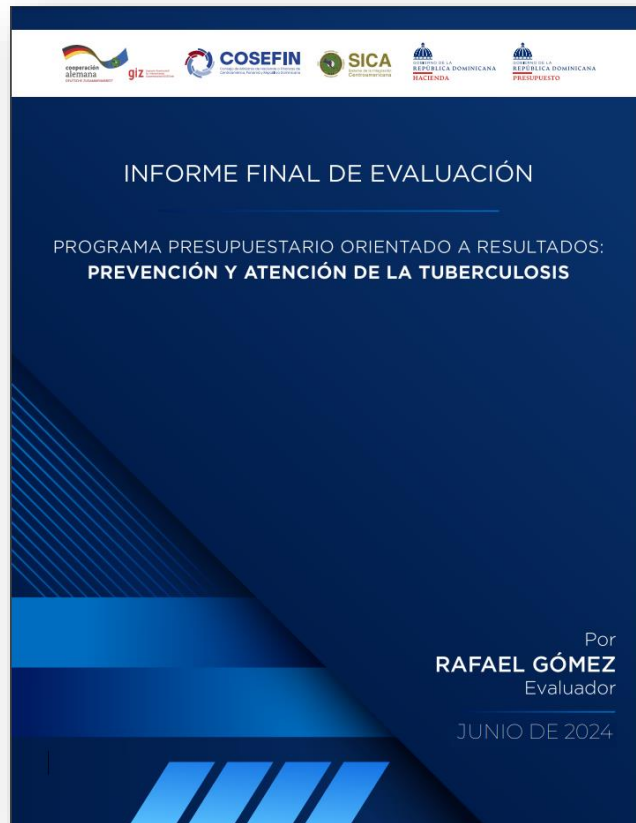
											
Posición	Nombre Organismo	IDI	SISMAP GP	IGP	SISCOMPRAS	ITICGE	NOBACI / ICI	SAIP	Políticas Transversales	IPI	IPS
1	Dirección General de Presupuesto	82.99	96.04	94.00	96.99	80.36	98.00	99.34	82.89	100.00	41.93



Informes del Desempeño Presupuestario



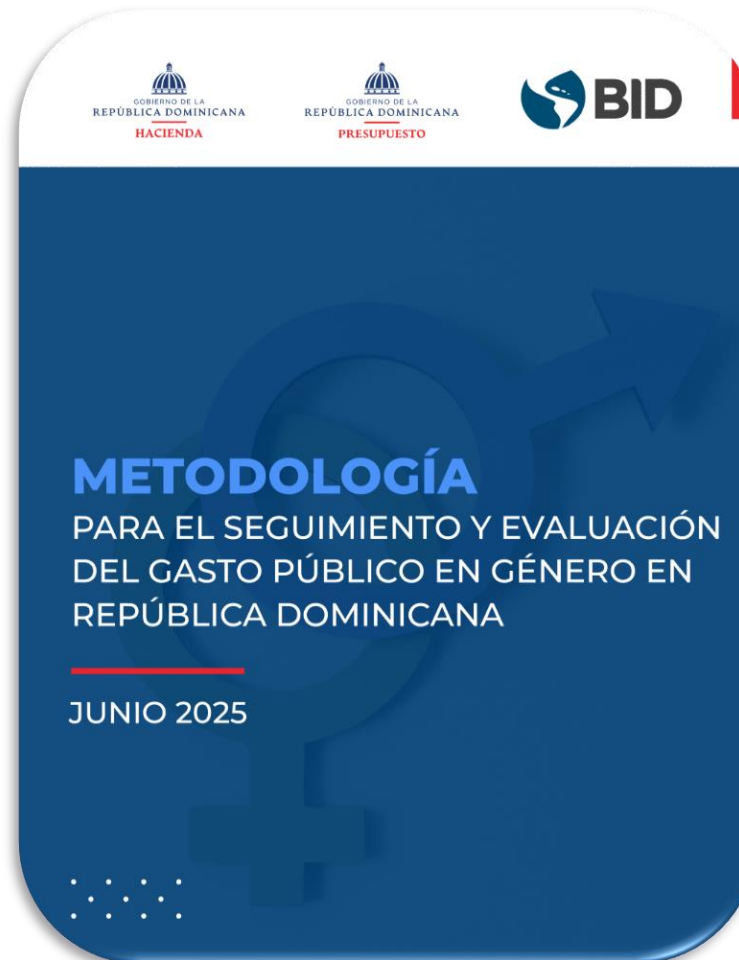
Evaluaciones externas realizadas a Programas Presupuestario orientado a Resultados (PPoR)







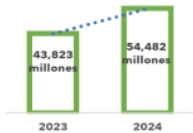
Seguimiento y Evaluación del Gasto Focalizado



Seguimiento y Evaluación del Gasto Focalizado

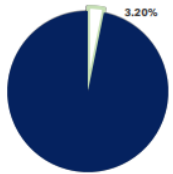
Gasto público en cifras

Esfuerzo público positivo en responder al Cambio Climático (Millones de pesos, 2023 y 2024)



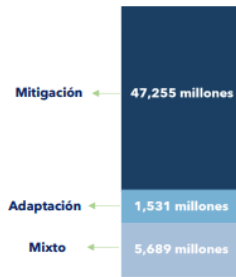
Se ejecutó RD\$54,482 millones de pesos en responder positivamente al cambio climático, incrementando en RD\$10,659 millones respecto al 2023, lo que representa una variación porcentual de 24.32 entre ambos años.

Esfuerzo público positivo en responder al Cambio Climático con respecto al gasto total (porcentaje, 2024)

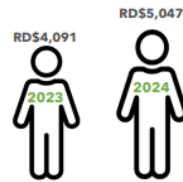


El 3.20% del gasto público total fue destinado para impactar positivamente a los efectos del cambio climático.

Esfuerzo público positivo en responder al Cambio Climático según categorías de actividades climáticas (Millones de pesos, 2024)



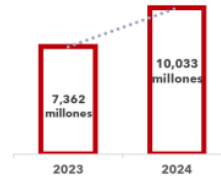
Esfuerzo público positivo en responder al Cambio Climático con relación a la población



En relación con la población, el gasto público per cápita positivo en cambio climático fue de **RD\$5,047** por persona.

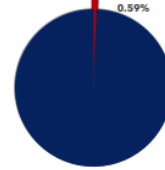
Gasto público en cifras

Esfuerzo público en responder a la equidad de género (Millones de pesos, 2023 y 2024)



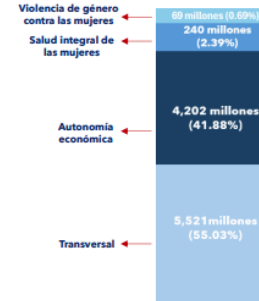
Se ejecutaron **RD\$10,032** millones de pesos en iniciativas que promovieron la equidad de género, un aumento absoluto de **RD\$2,671** millones, lo que representa un **27%** en comparación con el 2023.

Esfuerzo público en responder a la equidad de género con respecto al gasto total (porcentaje, 2024)

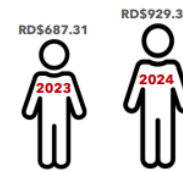


El **0.59%** del gasto público fue asignado a iniciativas con un impacto positivo en la equidad de género.

Esfuerzo público en equidad de género según categorías por tema nacional (Millones de pesos, 2024)



Esfuerzo público en responder a la equidad de género con relación a la población



En relación con la población, el gasto público per cápita destinado a promover la equidad de género representó **RD\$929.34** por persona.

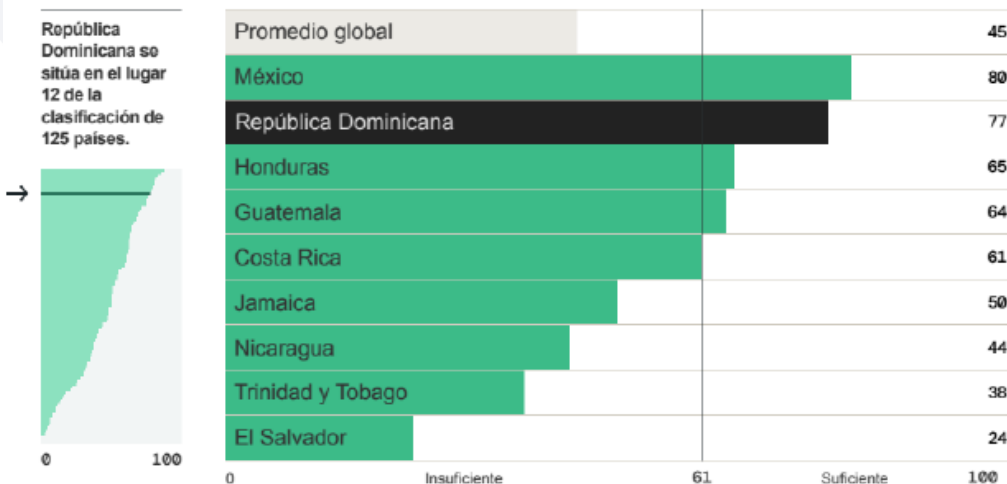




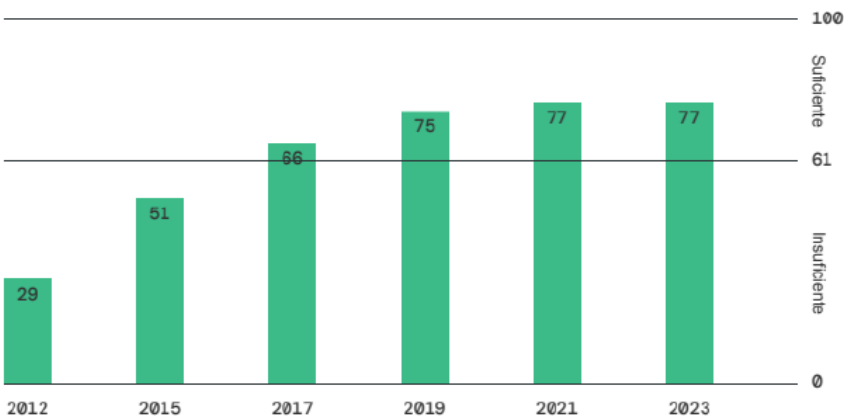
Informe de Inversión Pública dirigida a Niñez y Adolescencia 2022-2023



La transparencia en República Dominicana en comparación con otros países



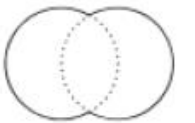
¿Cómo ha cambiado la puntuación de transparencia a lo largo del tiempo?



Fuente: Internacional Budget Partnership, 2024.



Descripción

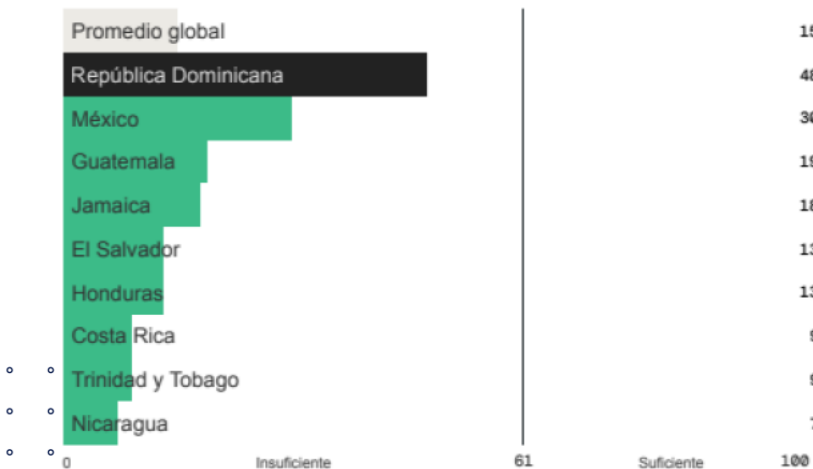


Transparencia:

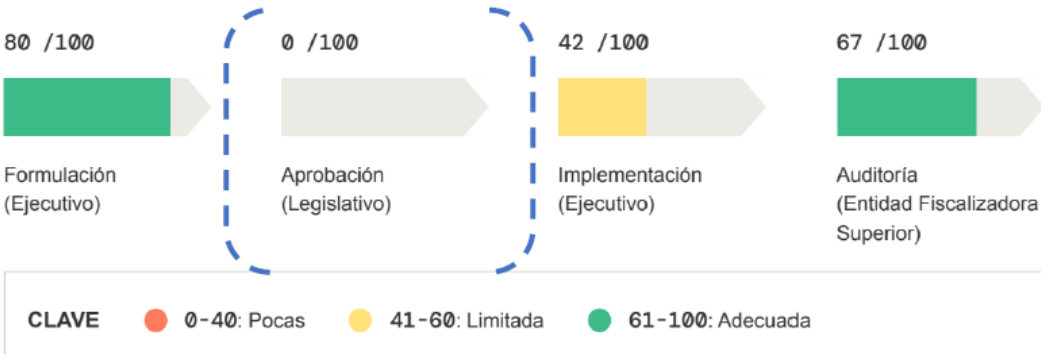
77 /100

(Puntuación del Índice de Presupuesto Abierto)

La participación pública en República Dominicana en comparación con otros países



Nivel de oportunidades de participación pública en el proceso presupuestario



Participación pública:

48 /100

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025



Documentos

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO-SEPTIEMBRE 2025



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2025



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AGOSTO 2025



INFORME MEDIO TÉRMINO ENERO-JUNIO 2025



INFORME DE AVANCE PROYECCIONES Y MACROECONÓMICAS Y FISCALES

2026

INFORME DE EJECUCI



INFORME DE EJECUCI



INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ENERO-SEPTIEMBRE 2025

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SEPTIEMBRE 2025



NOTIFICACIÓN DE LOS MARTES

REPORTE SEMANAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DEL 1 DE ENERO AL 24 OCTUBRE

DESCARGAR



MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento

Gobierno Central

Ejecución 1ro de enero - 24 de octubre de 2025*

Ley núm. 80-24

En Millones RD\$



Indicadores	Pres. Inicial Ley núm. 80-24 1	Pres. Vigente 2	Devengado 3	% Devengado 4= 3/2	% del PIB 5= (3/PIB)
1 - INGRESOS	1,241,364.7	1,281,696.9	1,018,208.0	79.4%	12.8%
1.1 - Ingresos corrientes	1,240,428.4	1,279,152.5	1,017,946.0	79.6%	12.8%
1.1.6.5 - Donaciones Corrientes	535.2	954.5	323.0	33.8%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	936.4	2,544.5	262.0	10.3%	0.0%
1.2.4.4 - Donaciones de Capital	0.0	1,241.4	167.0	13.5%	0.0%
2 - GASTOS	1,484,234.6	1,556,107.9	1,159,074.6	74.5%	14.5%
2.1 - GASTOS corrientes	1,308,196.7	1,348,072.8	1,031,640.9	76.5%	12.9%
2.1.4 - Intereses de la deuda	298,486.4	295,128.7	222,656.6	75.4%	2.8%
2.2 - Gastos de capital	176,037.9	208,035.1	127,433.7	61.3%	1.6%
RESULTADOS					
Resultado de la cuenta corriente (1.1-2.1)	(67,768.3)	(68,920.3)	(13,694.9)	19.9%	-0.2%
Resultado de la cuenta de capital (1.2-2.2)	(175,101.6)	(205,490.7)	(127,171.7)	61.9%	-1.6%
Resultado primario (1 - (2 - 2.1.4))	55,616.6	20,717.7	81,790.0	394.8%	1.0%
Resultado financiero (1-2)	(242,869.9)	(274,411.0)	(140,866.6)	51.3%	-1.8%
FINANCIAMIENTO NETO	242,869.9	276,610.1	181,197.0	65.5%	2.3%
3.1 - Fuentes financieras	350,990.4	384,730.6	247,051.0	64.2%	3.1%
3.2 - Aplicaciones financieras	108,120.5	108,120.5	65,854.0	60.9%	0.8%

PIB Nominal (Millones RD\$)	7,968,099.0
-----------------------------	-------------

Navegar: Dinámica Fiscal Mes Económica Institucional Funcional Objetal Género Cambio climático Proyectos Inversión +

INGRESOS

Durante el periodo enero-junio de 2025, el Gobierno Central registró ingresos fiscales por un total de **RD\$619,541.7 millones**, incluyendo las donaciones. Esto representa un incremento de 4.6% (RD\$27,183.0 millones) en comparación con el mismo periodo del año anterior y una reducción del 0.6% (RD\$3,679.0 millones) por debajo del monto estimado para el primer semestre del año (RD\$623,220.7 millones).

¿DE DÓNDE PROVINIERON LOS RECAUDAROS?
En millones de pesos (RD\$)

INGRESOS CORRIENTES: 618,774.5
DONACIONES: 422.8
INGRESOS DE CAPITAL: 344.3

¿CUÁLES FUERON LOS IMPUESTOS QUE MÁS RECAUDARON?
En millones de pesos (RD\$)

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Inmuebles (Ley 17-12)	16,000.0
Impuesto sobre la renta de las empresas	14,000.0
Impuesto sobre la renta proveniente de salarios	14,000.0
Impuestos arancelarios	10,000.0
Impuesto específico sobre los hidrocarburos (Ley 10-06)	9,000.0
Impuesto selectivo al consumo sobre hidrocarburos (Ley 107-05)	8,000.0
Impuesto por dividendos pagados o acreditados en el país	7,000.0
Impuesto por pagos al exterior en general	6,000.0
Impuesto selectivo a las cervezas	5,000.0
Impuesto de IT y registro propiedad de vehículos	4,000.0
Impuesto sobre chantajes	3,000.0
Impuesto selectivo de apuestas	2,000.0
Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias	1,000.0
Impuesto específico a los valores del ahorro	1,000.0
Impuesto sobre los seguros	1,000.0
Impuesto a la salida de pasajeros al exterior por equipaje y guías	1,000.0
Impuesto selectivo sobre las telecomunicaciones	1,000.0
Impuesto por provisión de bienes y servicios en general	1,000.0

INGRESOS RECAUDADOS VS ESTIMADOS
En millones de pesos (RD\$)

RECAUDADOS	619,541.7
ESTIMADOS	623,220.7

GASTOS

Durante el primer semestre del 2025, el Gobierno Central ha realizado operaciones de gasto por un total de **RD\$701,629.6 millones**, equivalentes a una ejecución del 47.2% del presupuesto vigente (RD\$1,485,039.6 millones). Dicha ejecución representa un aumento de RD\$27,608.2 millones (4.1%) con relación al mismo periodo del año 2024.

¿PARA QUÉ SE GASTA?
En millones de pesos (RD\$) y porcentajes (%)

SERVICIOS SOCIALES: 324,379.5 (46.4%)
INTERVENCIÓN PÚBLICA: 150,000.0 (21.4%)
SERVICIOS GENERALES: 107,700.0 (15.3%)
SERVICIOS ECONÓMICOS: 105,549.8 (15.0%)
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: 6,000.0 (0.8%)

COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos (RD\$) y porcentajes (%)

OPORTUNIDADES EDUCATIVAS: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES CULTURALES: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DEPORTIVAS: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE SALUD: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE VIVIENDA: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE EMPLEO: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE INVESTIGACIÓN: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN: 100,000.0 (30.8%)
OPORTUNIDADES DE TRANSFERENCIA: 100,000.0 (30.8%)

Herramientas ciudadanas

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta de educación presupuestaria que DIGEPRES dispone al servicio de la ciudadanía con el propósito de dar a conocer, de la forma más ilustrativa y pedagógica posible, cómo está formulado, organizado y distribuido el proyecto de Presupuesto General del Estado del año fiscal 2025, sobre todo en el ámbito del Gobierno Central.



Encuentros Ciudadanos



Presentación del Simulador Presupuestario 2024 en Santiago



Encuentro Ciudadano: La UASD Higüey



Encuentro Ciudadano: Ministerio de Defensa MIDE, Junta de Retiro FFAA



Encuentro Ciudadano en el Ateneo Dominicano



Encuentro Ciudadano Conadis

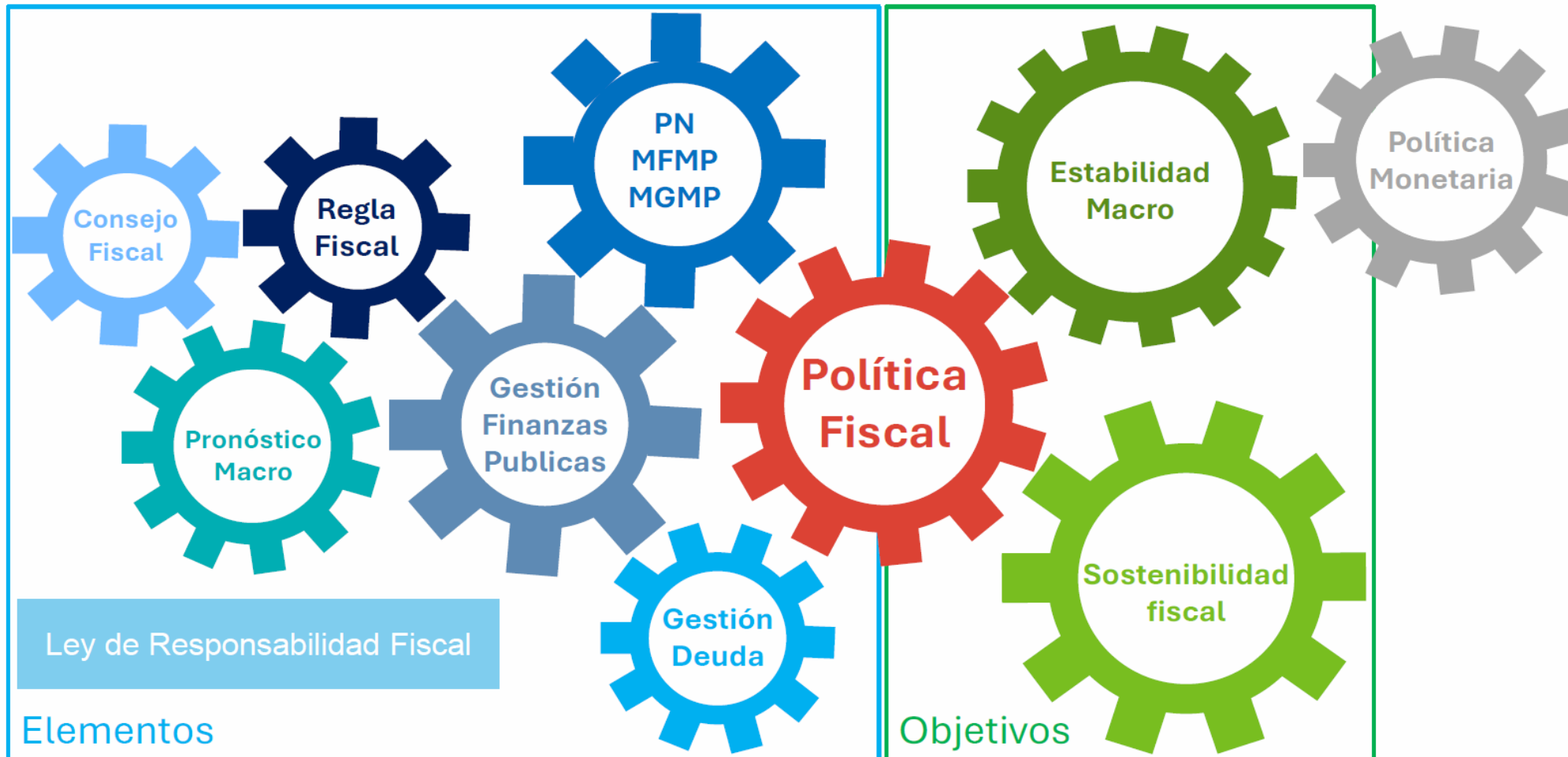


Encuentro Ciudadano Ministerio de la mujer

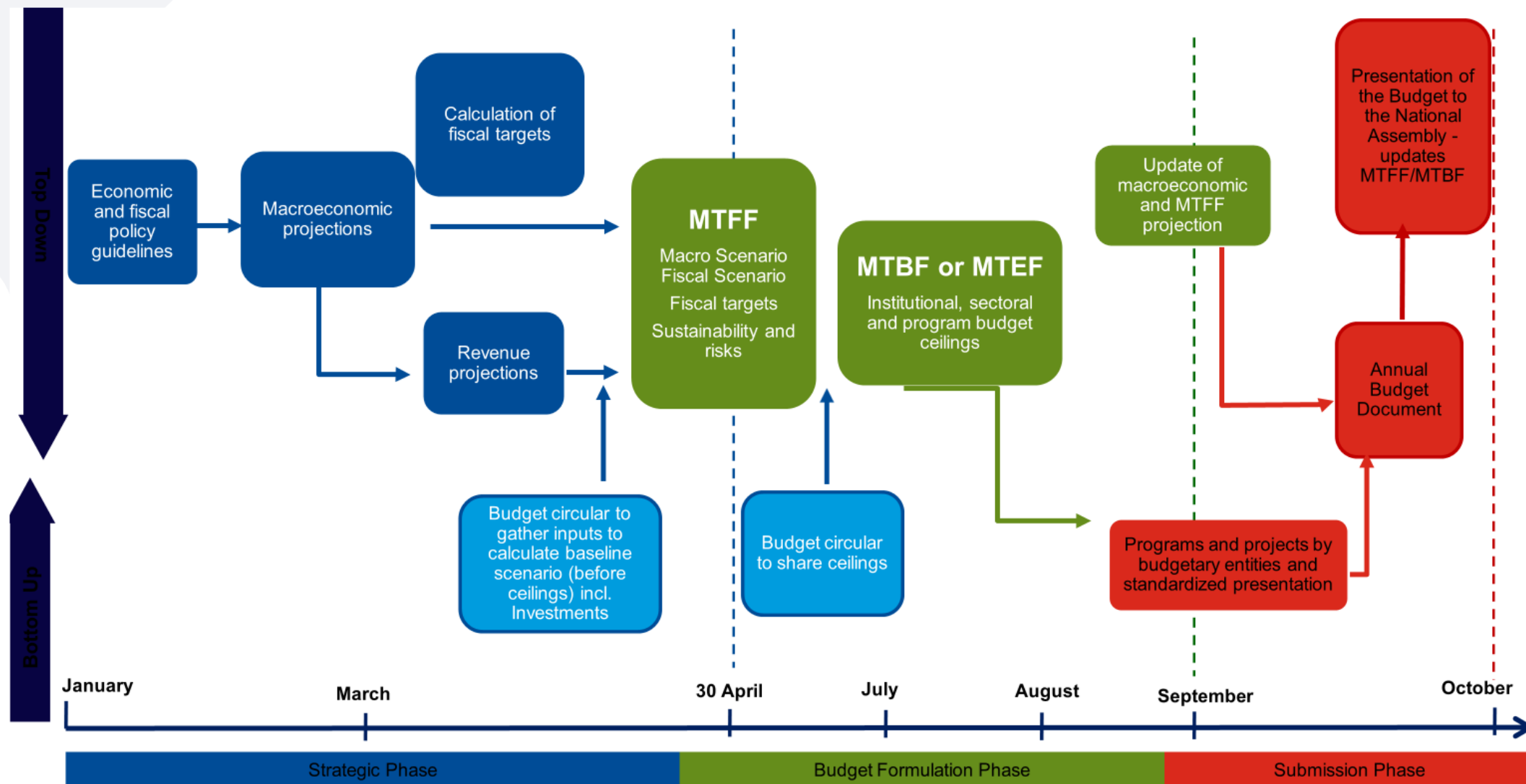


[Solicitar Encuentro Ciudadano](#)

Marcos Fiscales: Elementos y Objetivos

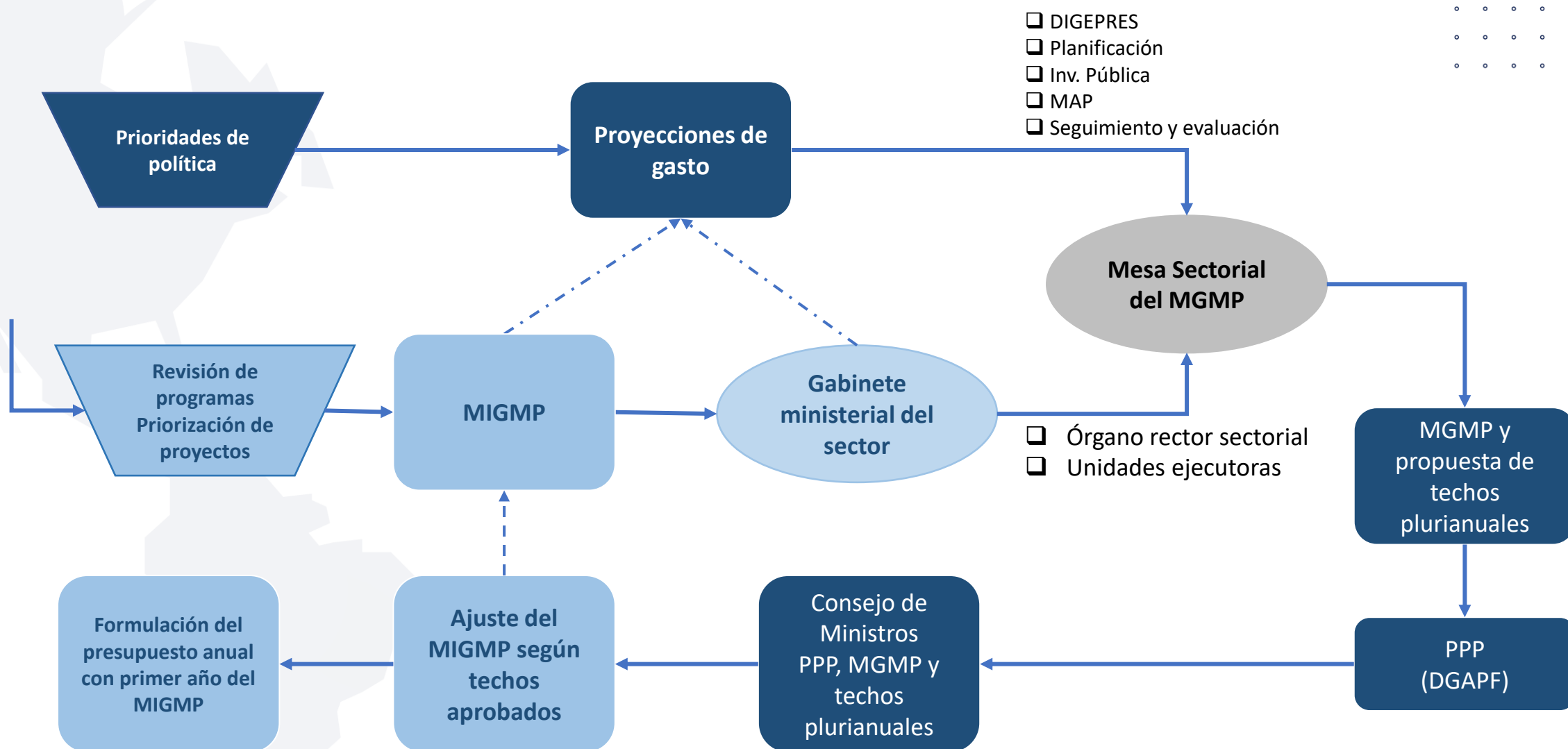


Alineación del MGMP y el Ciclo Presupuestario



Fuente: How to Develop and Implement a Medium-Term Fiscal Framework, IMF 2024

MGMP y Ciclo Presupuestario Rep. Dom.





Gestión Integrada y Transparente



Plurianualidad



Gestión por resultados



Interoperabilidad entre Sistemas



Actualización de Plataforma Tecnológica



Incorporación de tableros de seguimiento y control



Flexibilidad de reportería y consultas de información

Firma Digital y Expediente Electrónico

Vinculación Plan - Presupuesto

Estrategia Nacional
de Desarrollo

Plan Nacional
Plurianual del Sector
Público

Planes Estratégicos
Sectoriales /
Institucionales

Marco de Gasto de
Mediano Plazo

Planes Operativos
Anuales

Programas
Presupuestarios

Presupuestos
Institucionales
Anuales

Marco
Macroeconómico

Marco Fiscal de
Mediano Plazo

Política
Presupuestaria
Plurianual

Físico

Financiero

